



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00177863--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento FISIOLÓGÍA solicita aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Santiago RODRIGUEZ LÓPEZ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA Y CULTURAL Y FUNDAMENTOS DE EVOLUCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia de la Dra. Bárbara ARIAS TOLEDO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Santiago RODRIGUEZ LÓPEZ;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo del Dr. Santiago RODRIGUEZ LÓPEZ;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente, por Art. 14º CCT, al Dr. Santiago RODRIGUEZ LÓPEZ (D.N.I. 18.889.375 - FN 14-08-81), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en las asignaturas ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA Y CULTURAL y FUNDAMENTOS DE EVOLUCIÓN del Departamento FISIOLÓGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024, cargo que perteneció a la Dra. Bárbara ARIAS TOLEDO.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Santiago RODRIGUEZ LÓPEZ (Leg. 44175), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA Y CULTURAL y FUNDAMENTOS DE EVOLUCIÓN del Departamento FISIOLÓGÍA desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap.II, inc. a), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- El Dr. Santiago RODRIGUEZ LÓPEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE
CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRES.

VR/Mbl